I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDÍA

DESIGNA SUBROGANCIA PARA EL CARGO DE DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1059 /

QUILLÓN, 06 MAR. 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las disposiciones de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, especialmente sus arts. 1, 15, 56 y 63 letra d), en cuanto atribuyen al Alcalde, en su calidad de jefe superior del servicio municipal, la potestad de nombrar y remover a los funcionarios de su dependencia de acuerdo con las normas estatutarias que los rijan.
2. Las disposiciones de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, especialmente lo dispuesto en su artículo 6°, que, en lo pertinente, dispone, que "*Las personas que desempeñen cargos de planta en las municipalidades podrán tener la calidad de titulares, suplentes o subrogantes*". Agrega, en su inciso segundo que "*Son titulares aquellos funcionarios que se nombran para ocupar en propiedad un cargo vacante*"; y precisa su inciso tercero que "*Son suplentes aquellos funcionarios designados en esa calidad en los cargos que se encuentren vacantes y en aquellos que por cualquier circunstancia no sean desempeñados por el titular, durante un lapso no inferior a un mes*". Añade, luego, el inciso cuarto, que "*El suplente tendrá derecho a percibir la remuneración asignada al cargo que sirve en tal calidad, sólo en el caso de encontrarse éste vacante, o bien cuando el titular del mismo por cualquier motivo no goce de dicha remuneración*".
3. El Reglamento Municipal N°1 Bis de fecha 18 de enero de 2023, que Fija la planta de Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón de conformidad con el artículo 49 Bis y siguientes de la Ley 18.695, publicado en el Diario Oficial con fecha 4 de agosto de 2023.
4. Que, en la planta municipal se creó el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, estamento Directivos, Grado 9° de la E.M.S., para cumplir las funciones previstas en el art. 25 de la Ley 18.695, el que se encuentra vacante.
5. Decreto Alcaldicio N° 24 de fecha 03 de enero de 2025, que designa suplencia para el cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, a don Leonardo Tapia Ovalle.
6. Decreto Alcaldicio N° 302 de fecha 20 de enero de 2025, que designa suplencia en el cargo de Director de Obras Municipales, a don Pedro Esparza Herrera.
7. Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19 de enero de 2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal;

8. Decreto Alcaldicio N°6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas, como Alcalde de la comuna de Quillón.

9. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;

10. Decreto Alcaldicio N°6546 de fecha 05.12.2024, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2025.

11. Las facultades que me concede la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, la función pública municipal se rige, entre otros, por los principios de eficiencia, eficacia, legalidad y continuidad del servicio, debiendo la autoridad adoptar las medidas necesarias para que tales preceptos se apliquen efectiva y concretamente en la administración municipal.
2. Que, según lo dispuesto en los arts. 6° y 76° y siguientes de la Ley N°18.883, en caso de existir un cargo municipal vacante o que no se encuentre servido efectivamente por su titular o un suplente, procede que sea ejercido por otro funcionario habilitado para ejercerlo en calidad de subrogante por el solo ministerio de la ley.
3. Que, según el criterio establecido en la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República contenida en el dictamen N°s 16.581 de 2019, y en aras de los principios de eficacia, eficiencia, legalidad y continuidad del servicio, se procederá a fijar mediante el presente decreto alcaldicio al funcionario que desempeñará la subrogancia del cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, para el caso de que su titular se encuentre ausente, a fin de dar debida certeza en esta materia de vital importancia para la administración comunal.

DECRETO:

1. **DESIGNESE** como Subrogante del cargo de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, de la Ilustre Municipalidad de Quillón al funcionario Pedro Esparza Herrera, Directivo, grado 7° de la E.M.S., quien deberá asumir las funciones y obligaciones de dicha dirección, para desempeñarse en en caso de ausentarse el titular del cargo por cualquier motivo, tales como feriado legal, permiso administrativo, licencias médicas y/o algún impedimento legal para ejercer el cargo o función.

2. **NOTIFÍQUESE**, personalmente a la persona designada o por carta certificada en caso de no ser habida, para que asuma el cargo del titular en caso de ausencia, en forma íntegra, con sus derechos y obligaciones propias. **Cúmplase por Secretaría Municipal.**

3. **DERIVESE,** el presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

EDUARDO HIDALGO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGA/ncc.-
DISTRIBUCIÓN:
- **FUNCIONARIO INDIVIDUALIZADO**
- **DIRECCIONES MUNICIPALES**
- **DEPTO. DE PERSONAL**
- **DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO**
- **ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL**
- **ARCHIVO ALCALDÍA**